

Escuchando a las mujeres: cooperativas y asociaciones sociales y solidarias como red de apoyo, un ejemplo brasileño

Julia da Silva Gutierrez Ruiz, Leandro Pereira Morais

RESUMEN: En Brasil, muchas mujeres son víctimas de distintas formas de violencia doméstica, que puede ser física, psicológica, moral, sexual y patrimonial. Las mujeres víctimas de violencia doméstica tienden a buscar personas cercanas para pedir ayuda para salir de la situación, por lo tanto, una red de apoyo informal puede ser una herramienta importante para que las mujeres se sientan protegidas y pidan ayuda a las organizaciones públicas. Dado que las empresas económicas solidarias (EES) formadas solamente por mujeres son un espacio para que las mujeres se fortalezcan mutuamente, donde socializan y pueden crear vínculos, también pueden servir como red de apoyo informal para las mujeres que las forman, además de fomentar su autonomía financiera. El objetivo de este artículo es identificar si las EES pueden formar parte de una red de apoyo a las mujeres, desde la perspectiva de las mujeres que las forman. Para ello se investigó tres EES de mujeres en el municipio brasileño de Araraquara, que tiene una importante historia de movimientos sociales y políticas públicas dirigidas a la economía social y solidaria. A partir de las entrevistas semiestructuradas realizadas a 11 mujeres de tres de estos EES, fue posible obtener resultados que explican lo que ocurre en el campo empírico en relación con la teoría, como que las mujeres se sienten cómodas y confían unas en otras, pero al mismo tiempo no identifican la violencia patrimonial como violencia.

PALABRAS CLAVE: Economía Social y Solidaria, Red de Apoyo, Género, Violencia Patrimonial.

CLAVES ECONLIT: B55, J16, Z13, K38.

Cómo citar este artículo/How to cite this article: RUIZ, J.S.G. & MORAIS, L.P. (2024): “Escuchando a las mujeres: cooperativas y asociaciones sociales y solidarias como red de apoyo, un ejemplo brasileño”, *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 111, 161-190. DOI: <https://doi.org/10.7203/CIRIEC-E.111.27962>

Correspondencia: Julia da Silva Gutierrez Ruiz, Universidad Estadual Paulista, julia.ruiz@unesp.br, ORCID: <http://orcid.org/0000-0001-6930-8765>; Leandro Pereira Morais, Universidad Estadual Paulista, leandro.morais@unesp.br, ORCID: <http://orcid.org/0000-0002-3945-9455>

ABSTRACT: In Brazil, many women are victims of different forms of domestic violence, which can be physical, psychological, moral, sexual and patrimonial. Women victims of domestic violence tend to look for close people to ask for help to get out of the situation, therefore, an informal support network can be an important tool for women to feel protected and ask for help from public organizations. Given that solidarity economic enterprises (SEE) formed only by women are a space for women to strengthen each other, where they socialize and can create bonds, they can also serve as an informal support network for the women who form them, in addition to fostering their financial autonomy. The objective of this article is to identify whether SEE can be part of a support network for women, from the perspective of the women who form them. To this end, three SEE of women were investigated in the Brazilian municipality of Araraquara, which has an important history of social movements and public policies aimed at the social and solidarity economy. From the semi-structured interviews carried out with 11 women from three of these SEE, it was possible to obtain results that explain what happens in the empirical field in relation to the theory, such as that women feel comfortable and trust each other, but at the same time At the same time, they do not identify patrimonial violence as violence.

KEYWORDS: Social and Solidarity Economy, Support Network, Gender, Property Violence.

Expanded abstract

Listening to women: cooperatives and social and solidarity associations as a support network, a Brazilian example

Objectives

The objective of this article is to identify if the EES can be part of a support network for women, from the perspective of those who are part of the EES, reflecting on the generation of income for financial autonomy and a support network in case of patrimonial violence. To do this, a section of the Brazilian reality was made, investigating the EES of women in the municipality of Araraquara, in the interior of the state of São Paulo, a section made because it is a municipality with an important history of the social movement and public policies. aimed at the Social and Solidarity Economy (Paiva & Silva, 2020).

The discussion about the empowerment and autonomy of women is extremely important when we talk about equal opportunities between men and women and, as Simon, Serva and Andion (2024) say, this debate continues on the agenda, especially in countries in the global south. , like Brazil. Just as Tarditti, Samper and Rivera-Ferre (2021) point out, an explanatory factor for the emergence of socioeconomic innovations (such as the EES) is an “ethical or ideological drive” (Tarditti, Samper & Rivera-Ferre, 2021, p. 150), that is what Paiva and Silva (2020) demonstrate to be what happens in Araraquara due to their options for conducting public policies. This justifies the objective of this work.

The focus of the work is on informal support networks and patrimonial violence because, as seen in works that deal with the Brazilian reality, such as Oliveira (2013), Loreto, Teixeira and Sousa (2013) and Santos Bugai and Karpinski (2022)), there is underreporting of cases of violence against property, especially in cases of domestic violence (which accompanies other types of violence). Likewise, patrimonial violence generates the opposite of women’s autonomy and means that, in cases where it is not noticed, the victim of other violence continues to be in a situation of vulnerability due to economic dependence (Baptista, 2020; Moura, Silva & Machado, 2019; Defending the autonomy of these women is important because it is needed “to make changes in their own lives, through the capacity and power required to participate and influence decision-making, in addition to enjoying the same rights as men and to be able to live without violence” (Verzosi & Carvajal, 2023, p. 83).

Methods

A priori, a narrative-integrative bibliographic review was carried out, since it allows us to search for information from empirical and theoretical research, combining data and experi-

ences to base this work in the next part: a case study. It is capable of exploring a singular case or a set of cases (be it a sector, families or, in this case, a group of people who live similar realities - of being in a women's EES in Araraquara/SP), according to Chiazzotti (2006) and is carried out based on an interview, since "at the root of the in-depth interview is the interest in understanding the experience lived by other people and the meaning that they give to that experience." (Seidman, 2006, p. 9).

The case study was combined with census data requested from the Public Incubator of Creative and Solidarity Economy of Araraquara, to obtain socioeconomic questions about cooperative members and associates, from the Incubator's own database, without any type of identification of the respondents, in order to obtain factual information. Luna (1999) defines factual information as easy to interpret, while opinion information requires more careful questioning and interpretation to decode what the respondent is saying.

The semi-structured interview model was chosen because it prioritizes the freedom of the interviewees to speak fluently and freely, but supported in a way that makes it possible to compare the data obtained, so that, according to Flick (2004), the interviewees can express their opinions better than in structured interviews. Among the types of semi-structured interviews, the one that came closest to the research objectives was the problem-focused interview, which, according to Flick (2004), focuses on a socially relevant problem and is interested in the subjective understanding that interviewees have this problem.

The results were analyzed from the responses obtained in the interviews, using Content Analysis, more specifically the line based on Bardin (2011) and supported by Richardson, Peres, Wanderley, and Peres (1999), thinking about the characteristics of the statements made in the interviews. Content analysis is not very common in economics (Milan, Möller and Wobeto, 2022), but it has been used in studies that have interviewed women to learn their perspective on gender issues (Zancan, Wassermann and Lima, 2013; Perucchi and Beirão, 2003; Kind et al, 2013).

Results

Socioeconomic data was collected from 59 women (cis and trans). Data were collected from women from the Morada Car, Panelas Unidas, Sol Nascente and Vitória Multiserviços cooperatives, as well as from the Mãos Que Criam and Associação das Mulheres Assentadas (Padoka) associations.

Regarding the income obtained from working in the EES, 26 women declared that they received less than the Brazilian minimum wage, two received the minimum wage and 31 received more than the minimum wage. The average monthly income of these women is approximately 1,447.15 reais.

For 49 women (83% of those surveyed) this monthly income is their main income, while for nine women it is a complementary income and one woman did not answer this question. Furthermore, only four women responded that no one else besides them depends on this income from the EES, while all of the other 55 have one or more people (other than themselves) who depend on this income, with the average being approximately two people.

Thinking about the possibility of introducing women into the labor market from the SSE, as Gaiger (2007) and Paiva (2017) write, and the generation of their autonomy as Telles & Leopoldino (2024), Simon, Serva and Andion (2024), Versozi and Carvajal (2023) and Arando, Elio and Marcuello (2024), were also asked if these women had income before joining the ESS. 35 women (59.3% of those surveyed) answered negatively to this question, while 24 stated that they had income before, of which 18 women (three quarters) received income from public aid and only six women (one quarter) They had a job (two were self-employed and four worked under a formal contract).

But in addition to guaranteeing the income of these women, it is important that they can decide what to do with it, whether or not to continue in the SSE and what to do with their lives autonomously, that is, guarantee financial and social autonomy. Next, the results of the interviews carried out with the cooperative members and associates will be shown, in order to capture their perception of the SSE, their relationship with it and with the other women who make it up, as well as to be able to perceive subjective issues on the topic. of support network and domestic violence (especially domestic violence) in a way that statistical data cannot.

Of the 12 women invited to participate in the interview, 11 responded to the questions, so this case study counts 11 responses, so we can understand the limitations of the research, since it was carried out with a small group of women who met the requirements listed in the methodology.

It was possible to obtain results that explain what happens in the empirical field in relation to the theory. Firstly, 10 of the women interviewed stated that they have friendships with other women that go beyond the work relationship, and all of them considered the SEE as a safe space for dialogue and said they felt welcomed by the other associates/cooperators. That is to say, the EES is really an environment where women can exchange and have complicities.

Bardin's Content Analysis methodology was used to investigate the responses to the question of whether or not women were aware of support networks. The result of this question was that only three of the women interviewed had no knowledge of what a support network was, only one of them used a formal network device as part of their answer (the "health" of the municipality) and three Of them they cited other women from the EES as part of their support network.

When it comes to complaints about relationships in which a partner/cooperator feels diminished or threatened in some way, only two responded affirmatively. However, when asked about not being able to decide about their own money or even having their partner prevent them from working, seven responded affirmatively, leading to the reflection that five women do not see patrimonial violence as a form of threat or decline of women. Of the women interviewed who complained about domestic violence, five said that something had been done to change the situation, but in all situations it was either talking to the husband to convince him to allow the woman to work or trying to finding ways for the woman to reconcile work with the "demands" of the relationship. In fact, one of the women says that she has no say in another person's relationship.

Because there were only 11 women answering the interview questions and 59 to the socioeconomic questionnaire, a limitation of the work is representativeness, therefore, it is an example of a Brazilian reality because it is a Brazilian city, but the research cannot be taken for the entire reality of EES women from all over Brazil. Likewise, the research is very important and paves the way for discussion and future research that could address how EES serve as support networks in other aspects of domestic violence or even if mixed EES (with men and women) also serve as support network for women victims of domestic violence.

1. Introducción

En Brasil, como indica la encuesta “Visibles e Invisibles: la Victimización de las Mujeres en Brasil”, en relación con los datos de 2022, alrededor del 33,4% de las mujeres de 16 años o más han sufrido violencia física o sexual perpetrada por su pareja íntima a lo largo de su vida, lo que representa un tercio de las mujeres brasileñas y, cuando se amplía a las denuncias de víctimas de violencia psicológica, alcanza la marca del 43% (Bueno, Martins, Brandão, Sobral & Lagreca, 2023). Cabe destacar que, además de estos datos, es importante prestar atención al subregistro de casos de violencia contra la mujer, como la violencia doméstica por parte de la pareja íntima de la víctima (Kind, Orsini, Nepomuceno, Gonçalves, Souza, & Ferreira, 2013; Ferreira & Morais, 2020). Existe también otro tipo de violencia de género, la violencia sexual contra mujeres y niñas, que no será abordada en este artículo, pero que merece ser mencionada.

Tratando la realidad brasileña, el punto más extremo de la violencia contra las mujeres es el crimen tipificado por la Ley 13.104 (2015), que define el feminicidio como el asesinato de mujeres por el hecho de ser mujeres, implicando discriminación y violencia doméstica. Volviendo a las estadísticas, según el Anuario Brasileño de Seguridad Pública 2023, en 2022 se registraron en Brasil un total de 4.034 asesinatos que involucraron a mujeres, pero se registraron 1.437 feminicidios. En el estado de São Paulo hubo 423 asesinatos de mujeres y 195 feminicidios, según el Anuario (2023). En el municipio analizado en este estudio, Araraquara, no fue posible identificar estas cifras, pero según la Comisaría de Defensa de la Mujer (CDM) de la ciudad de Araraquara, entre enero y agosto de 2023, un total de 700 mujeres solicitaron una medida de protección, garantizada por la ley nacional “Maria da Penha” (Ley nº 13.340, de 2006), para protegerse de la violencia doméstica, sea física o no.

Además de la cuestión de la violencia de género, las mujeres siguen enfrentándose a desafíos económicos, dado que son las primeras en sufrir las consecuencias del desempleo, el subempleo y la desigualdad (Oliveira, 2008), así como empleos más precarios (Hirata, 2018), debido a que se introdujeron en el mercado laboral de manera diferente a los hombres, tanto en términos de limitaciones de tiempo, movilidad, espacio y remuneración, ya que las mujeres siempre han estado a cargo de las actividades domésticas y de cuidado (Pessoa, Ramos & Peixoto, 2008).

Investigaciones más recientes, que analizan el período comprendido entre 1995 y 2015, muestran que “a pesar de los avances de décadas pasadas, las barreras para que las mujeres accedan al mercado laboral siguen existiendo” (Cotrim, Teixeira & Proni, 2020), así como las barreras para seguir trabajando después de entrar en el mercado laboral, según Fontoura, Rezende, Mostafa e Lobato (2017):

En 2015, la tasa de desempleo de las mujeres era del 11,6%, mientras que la de los hombres era del 7,8%. En el caso de las mujeres negras, la proporción alcanzó el 13,3% (la de los hombres negros el 8,5%). Los niveles más altos se encuentran entre las mujeres negras con educación secundaria completa o incompleta (de 9 a 11 años de estudio): en este grupo la tasa de desempleo en 2015 fue del 17,4%.

(p. 2)

Por otro lado, existe una economía que se presenta como una forma de generar empleo e ingresos y, al mismo tiempo, como una herramienta para combatir la precariedad laboral y la exclusión social (Abreu & Oliveira, 2020): la Economía Social y Solidaria (ESS). Esta economía tiene la capacidad de superar desigualdades y buscar transformaciones sociales que rompen con las opresiones estructurales (Tarditti, Samper & Rivera-Ferre, 2021) y también se presenta como una solución para satisfacer las necesidades de todos, demostrando que es posible establecer una estructura económica -tanto de producción como de reproducción social- en la que se eliminen las desigualdades y se difundan valores de solidaridad (França Filho & Laville, 2006; Grimm, Estevam & Jacinto, 2018). Esta economía es importante para la cuestión de las mujeres porque, como dice Oliveira (2008), las características intrínsecas de las empresas económicas solidarias (EES), como la búsqueda de objetivos compartidos y el espíritu de solidaridad, junto con el deseo de promover el cambio, pueden convertirse en poderosos instrumentos de transformación social, que pueden formar parte de una lucha por la emancipación social de una manera más eficaz e integral. Asimismo, Simon, Serva y Andion (2024) señalan que la ESS ayuda a fomentar cambios en las actitudes de las mujeres, lo que convierte a la ESS en una estrategia para abordar todo el contexto de discriminación en la sociedad.

El objetivo de este artículo es identificar si las EES pueden formar parte de una red de apoyo a las mujeres, desde la perspectiva de quienes forman parte de las EES, reflexionando sobre la generación de ingresos para la autonomía financiera y una red de apoyo en caso de violencia patrimonial. Para ello, se realizó un corte de la realidad brasileña, investigando las EES de mujeres en el municipio de Araraquara, en el interior del estado de São Paulo, corte realizado por tratarse de un municipio con una importante historia del movimiento social y de políticas públicas dirigidas a la Economía Social y Solidaria (Paiva & Silva, 2020).

La discusión sobre el empoderamiento y la autonomía de las mujeres es sumamente importante cuando hablamos de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y, como dice Simon, Serva y Andion (2024), este debate continúa en la agenda, especialmente en países del sur global, como Brasil. Así como Tarditti, Samper y Rivera-Ferre (2021) señalan, un factor explicativo para la aparición de innovaciones socioeconómicas (como las EES), es una “pulsión ética o ideológica” (Tarditti, Samper & Rivera-Ferre, 2021: 150), eso es lo que Paiva y Silva (2020) demuestran ser lo que sucede en Araraquara por sus opciones para conducir políticas públicas. Esto justifica el objetivo de este trabajo.

El enfoque del trabajo en las redes de apoyo informales y la violencia patrimonial es porque, como se ve en trabajos que tratan la realidad brasileña, como Oliveira (2013), Loreto, Teixeira y Sousa (2013) y Santos Bugai y Karpinski (2022), hay una subnotificación de casos de violencia contra la propiedad, especialmente en casos de violencia doméstica (que acompaña a otros tipos de violencia). Asimismo, la violencia patrimonial genera lo contrario a la autonomía de las mujeres y hace que, en los casos en que no se note, la víctima de otras violencias siga estando en una situación de vulnerabilidad por dependencia económica (Baptista, 2020; Moura, Silva & Machado, 2019; Oliveira, 2013). Defender la autonomía de esas mujeres es importante porque se necesita “para realizar cambios en sus propias vidas, a través de la capacidad y el poder requerido para participar e influir en la toma de decisiones, además de disfrutar de los mismos derechos que los hombres y poder vivir sin violencia” (Verzosi & Carvajal, 2023: 83).

2. Metodología

A priori se realizó una revisión bibliográfica narrativa-integrativa, ya que nos permite buscar información de investigaciones empíricas y teóricas, combinando datos y experiencias para fundamentar este trabajo en la siguiente parte: un estudio de caso. Se explora un caso singular o un conjunto de casos (sea un sector, familias o, en este caso, un grupo de personas que viven realidades semejantes - de estar en una EES de mujeres en Araraquara/SP), según Chiazotti (2006) y se realiza a partir de una entrevista, ya que “en la raíz de la entrevista en profundidad está el interés por comprender la experiencia vivida por otras personas y el significado que ellas dan a esa experiencia” (Seidman, 2006: 9).

El estudio de caso se combinó con datos censales solicitados a la Incubadora Pública de Economía Creativa y Solidaria de Araraquara, para obtener preguntas socioeconómicas sobre cooperativistas y asociados, a partir de la propia base de datos de la Incubadora, sin ningún tipo de identificación de los encuestados, con el fin de obtener información factual. Luna (1999) define la información factual como fácil de interpretar, mientras que la información de opinión requiere un interrogatorio y una interpretación más cuidadosa para decodificar lo que el encuestado está diciendo.

Se eligió el modelo de entrevista semiestructurada porque prioriza la libertad de los entrevistados para hablar de forma fluida y libre, pero apoyada de forma que posibilite la comparación de los datos obtenidos, de forma que, según Flick (2004), los entrevistados pueden expresar sus opiniones mejor que en las entrevistas estructuradas. Entre los tipos de entrevistas semiestructuradas, la que más se acercó a los objetivos de la investigación fue la entrevista centrada en un problema que, según Flick (2004), se centra en un problema socialmente relevante y se interesa por la comprensión subjetiva que los entrevistados tienen de este problema.

Las preguntas hechas fueron basadas, primeramente, en algunas características de la ESS enseñadas por Arando, Elio y Marcuello (2024), Di Masso, Ezquerro y Rivera-Ferre (2021) y Pitacas (2019), como participación democrática y la autogestión, porque apoyan la idea de igualdad dentro de la EES en la que están. Después hay preguntas basadas en cómo son las relaciones de las mujeres dentro de las EES y la variación en los números de socias/cooperadas, por la idea de vínculos sociales que generan confianza y, así, las redes de apoyo (Piloso-Moreira & Castro-Aniyar, 2022; Gregory et al, 2019; Federici, 2014). Asimismo, siguiendo en esta línea, se preguntó qué consideran los entrevistados que es una red de apoyo, si la EES puede ser parte de esta red de apoyo, así como si es un espacio seguro de diálogo y aceptación, de encuentro con las ideas de Piloso-Moreira y Castro-Aniyar (2022), Benavides, Morales y Estupiñan (2020) y Mancero, Carrión y Jeadá (2020), en sus estudios sobre las redes de apoyo (en especial, en Ecuador). Así las preguntas ensañadas van de encuentro con los objetivos del trabajo, cuando se trata de investigación y reflexión del EES como red de apoyo para mujeres.

Para poder observar empíricamente la teoría sobre las relaciones de las mujeres en estos espacios, hemos optado por investigar las EES formadas sólo por mujeres, o mayoritariamente por mujeres, y con mujeres líderes. Siendo así, no se seleccionará el sector de la economía en el

que operan estas empresas, ni tampoco la rama o tipo de actividad que desarrollan estas empresas, con el fin de observar principalmente la relación de las mujeres de las empresas entre sí, más que su relación con el mercado. De acuerdo con estos criterios, se seleccionaron para las entrevistas las siguientes EES: “Padoka” del Asentamiento Monte Alegre, la Cooperativa Pannels Unidas, la Asociación Mãos Que Cria y la Cooperativa Vitória Multiserviços. La última cooperativa mencionada no fue entrevistada, por lo que este estudio comprende entrevistas con tres EES de mujeres del municipio de Araraquara-SP. y cuatro mujeres de cada una de ellas fueron invitadas a participar en la investigación.

Luego de definir las EES que cumplían con los criterios de investigación, se invitó a participar en las entrevistas a cuatro mujeres de cada EES, 12 mujeres en total. Todas fueron invitadas a un diálogo con la EES, en el cual se les informó que la participación es voluntaria y de qué se trataba la investigación, y luego se les dijo a todas que se seleccionarían las mujeres que optaran por participar, excepto las presidentas de las cooperativas/asociaciones. porque así era más fácil obtener respuestas sobre participación democrática y autogestión sin sesgos de liderazgo.

Los resultados se analizaron a partir de las respuestas obtenidas en las entrevistas, utilizando el Análisis de Contenido, más concretamente la línea basada en Bardin (2011) y apoyada por Richardson, Peres, Wanderley y Peres (1999), pensando en las características de las afirmaciones realizadas en las entrevistas. El análisis de contenido no es muy común en economía (Milan, Möller y Wobeto, 2022), pero se ha utilizado en estudios que han entrevistado a mujeres para conocer su perspectiva sobre cuestiones de género (Zancan, Wassermann y Lima, 2013; Perucchi y Beirão, 2003; Kind et al., 2013).

Según Richardson et al. (1999) y Bardin (2011), existen dos tipos de análisis de contenido: conceptual y relacional. El primero se ocupa de analizar la presencia y frecuencia de conceptos manifiestos o encubiertos, mientras que el segundo analiza las relaciones entre conceptos designados por el investigador. Los objetos de análisis pueden ser palabras, símbolos lingüísticos, frases y oraciones, temas investigados, entre otros (Richardson, 1999) y pueden ser categorizados de acuerdo con criterios semánticos (lo que significan), sintácticos (de acuerdo con los tipos de verbos y/o adjetivos utilizados), entre otros, variando los criterios de categorización de acuerdo con la realidad de la investigación (Bardin, 2011).

3. Economía Social y Solidaria (ESS), género y redes de apoyo

Arando, Elio y Marcuello (2024) señalan los siguientes valores, que son base de actuación de las empresas que son parte de la ESS:

- 1) *Cuidado de las personas y del planeta: desarrollo humano integral, satisfacción de las necesidades de la comunidad, diversidad cultural, cultura ecológica y sostenibilidad.*
- 2) *Igualitarismo: justicia, justicia social, igualdad, equidad, imparcialidad y no discriminación.*

3) *Interdependencia: solidaridad, ayuda mutua, cooperación, cohesión social e inclusión social.* 4) *Integridad: transparencia, honestidad, confianza, rendición de cuentas y responsabilidad compartida.* 5) *Auto gobierno: autogestión, libertad, democracia, participación y subsidiariedad*

(p. 53)

Gaiger (2007) considera que en Brasil las EES son una posibilidad para generar trabajo e ingresos y combatir el desempleo entre una fracción de brasileños vulnerables económica y socialmente, con bajos niveles de educación y cualificación profesional, y que no tienen condiciones favorables para iniciar su propio negocio, como es el caso de muchas mujeres (Paiva, 2017).

Según Gaiger (2007), la Economía Social y Solidaria (especialmente la “Economía Solidaria”, como se la denomina mayoritariamente en Brasil) funciona no sólo como generadora de trabajo e ingresos (como se menciona en el párrafo anterior), sino que también es un agente importante para fomentar el empoderamiento de los individuos involucrados y la formación de grupos con capacidad de acción, promoviendo así la participación concreta y democrática. Souza (2012) complementa esta idea afirmando que la ESS también involucra aspectos culturales, el contexto social y los aspectos subjetivos del entorno en el que se inserta la empresa, como la mejora de la autoestima de los trabajadores involucrados en la ESS, ya sean cooperativas, asociaciones o incluso otras organizaciones solidarias informales.

Por lo tanto, la ESS, por su configuración, es vista como una corriente capaz de abarcar las agendas de las minorías sociales y las cuestiones humanitarias, capaz de abordar cuestiones que acaban siendo “olvidadas o dejadas de lado debido a la falta de interés de la economía tradicional en resolverlas, o incluso al interés en que no se resuelvan” (Grimm et al., 2018: 4), así como de generar resultados positivos para las mujeres, los jóvenes y otros diversos grupos marginados (Bouchard & Salathé-Beaulieu, 2021). Con respecto a las mujeres en particular, la ESS las coloca en una posición de participación en la gestión de las EES, especialmente en términos de relaciones horizontales, rompiendo la asociación tradicional entre actividades “femeninas” y actividades de servidumbre (Nobre & Freitas, 2012).

Esto está en consonancia con lo que Guérin (2005), desde una perspectiva de economía feminista, sostiene acerca de que la ESS supone una innovación por su capacidad para revalorizar las cualidades de reciprocidad y cuidado de los demás, que tradicionalmente se han relegado al ámbito de las “virtudes” propias de las mujeres. Sin embargo, estas acciones se reconocen en la EES como una obligación colectiva con el potencial de enriquecer el desarrollo personal de cada individuo.

De acuerdo con esta idea, Arando, Elio y Marcuello (2024) dicen que la ESS unida a economía feminista es capaz de promover la autonomía financiera de las mujeres, porque en las EES las mujeres son capaces de tener mayor control de sus recursos captados y la economía feminista busca cambiar el patriarcado limitante y su estructura que limita la autonomía financiera de esas mujeres.

En cuanto a la sinergia entre la ESS y las cuestiones de género, se puede decir, en primer lugar, que las EES representan una oportunidad realizable para romper el contexto laboral

en el que las mujeres son las primeras víctimas del desempleo, el subempleo y la desigualdad (Almeida, 2021). En segundo lugar, las mujeres tienen una fuerte presencia en las EES, por lo que pueden aportar reflexiones y cuestionamientos sobre las desigualdades de género de la sociedad patriarcal en los emprendimientos, que a su vez también acaban reproduciéndose dentro de las EES (Abreu & Oliveira, 2020). También se puede decir que “en un movimiento asociativo, el conocimiento se une para superar desafíos colectivos, como la marginación social y la discriminación de género” (Barbosa et al. 2022: 620).

Dado que la invisibilidad del trabajo femenino se produce tanto en el hogar como en los espacios públicos (Pessoa et al., 2008), la ESS brinda a las mujeres (especialmente a las más pobres) la oportunidad de redescubrirse como agentes sociales, de mostrar el potencial que tienen dentro de la economía y de oponerse a diversos estigmas sobre el perfil de la mujer trabajadora (Pessoa et al, 2008).

En las EES, Nobre y Freitas (2012) afirman que

Las mujeres valoran su participación no sólo desde el punto de vista de la remuneración económica, sino que también valoran el aprendizaje, la socialización y la posibilidad de abordar temas como la violencia doméstica y la salud reproductiva. Se reconoce que las mujeres participantes se sienten más fuertes y su autoestima se ve reforzada por sus conocimientos y su capacidad para innovar desde la base. Su participación cívica se amplía y afirman su derecho a tener derechos.

(p. 400)

Se puede decir, entonces, que con la unión de las mujeres dentro de los espacios de las EES, existe la posibilidad de enfrentar la subalternidad femenina impuesta por los moldes hegemónicos, la construcción de lo colectivo y el compromiso con los demás, el ejercicio de la autonomía y el desarrollo de redes de cooperación, por lo que las mujeres se hacen más presentes y pertenecientes, fortaleciendo los lazos y estimulando una mayor sinergia e inclusión (Barbosa et al. 2022, Bezerra, 2018; Estevam et al. 2013, Oliveira, 2005). Por lo tanto, en estos espacios se fomenta el empoderamiento entre las mujeres, desarrollando la empatía y la sororidad, “valorizando el bien social colectivo, así como los derechos, talentos y habilidades, lo que puede reverberar en resistencia a la cultura machista, con un impacto positivo en la conquista del espacio por parte del género femenino” (Barbosa et al. 2022: 621). En este sentido, Paiva (2017) afirma que:

Es una oportunidad para que las mujeres pobres encuentren trabajo, ingresos y un nuevo significado social. El modelo de trabajo asociado, basado en la autogestión y la participación directa, permite a las mujeres conciliar mejor sus responsabilidades en la vida familiar y el trabajo fuera de casa. Al participar en la gestión de la cooperativa, las mujeres inician un proceso de participación política que les da las herramientas para romper el silenciamiento, es decir, empiezan a hablar en público, a ocupar espacios públicos, a expresar sus opiniones y a asumir papeles de liderazgo. Al participar en estos emprendimientos solidarios, las mujeres establecen nuevos contactos fuera del ciclo familiar, hacen amigas, comienzan a hablar de temas de mujeres y amplían sus redes de solidaridad

(p. 194-195)

Así, además de generar ingresos, las EES también son capaces de estimular una mayor autonomía de las mujeres, su autoestima y, por tanto, la participación democrática de las mujeres en el espacio que ocupan, cuestión clave en la ESS (Oliveira, 2008). Además, la existencia de mujeres líderes en las EES es un factor que favorece la mejora de la autoestima y la confianza de las mujeres en sí mismas, las empodera, las apoya en la generación de ingresos y les permite alcanzar la autonomía financiera (Barbosa et al., 2022).

La idea de que las mujeres se unan en las EES hay que buscarla en Federici (2014), que señaló que el capitalismo organiza la esfera de la reproducción de la vida (el trabajo invisible de las mujeres) de tal manera que crea aislamiento para las mujeres, que se ven “encarceladas” en sus casas y, solas, ven socavado su poder. Por esta razón, la autora defiende espacios como los “comunes” como formas de recrear la solidaridad y la resistencia entre las mujeres, porque trabajan juntas y también hablan, intercambian información y fomentan el coraje y la confianza en sí mismas y en las demás.

3.1. Redes de Apoyo

Pensando en las EES como posibles partes de las redes de apoyo a las mujeres, cabe señalar que las mujeres víctimas de violencia de pareja tienden a buscar a personas conocidas para denunciar la violencia sufrida y pedir ayuda para salir de la situación (D'Oliveira & Schraiber, 2013; Gregory, Taylor, Pitt, Feder & Williamson, 2019), por eso es tan importante la presencia de personas de confianza cercanas a las mujeres víctimas de violencia. Estas personas de confianza pueden formar parte de redes formales de apoyo, caracterizadas por Pontes, Dionísio, Bertho, Grama, & D’Affonseca (2021) como organismos públicos, algunos de los cuales son:

Centros de Atención a la Mujer en Situación de Violencia; Casas de Acogida; Casas de Acogida Temporal; Comisarías Especializadas de Atención a la Mujer; Centros Especializados de Atención a la Mujer en comisarías ordinarias; Centros de Atención a la Mujer en Defensorías Públicas; Fiscalías Especializadas; Juzgados Especiales de Violencia Doméstica y Familiar contra la Mujer; Centro de Atención a la Mujer - Liga 180; Defensoría de la Mujer; servicios de salud para la atención de casos de violencia sexual y doméstica.

(Pontes et al, 2021: 191)

En el municipio de Araraquara, donde se realizó la investigación de campo para este estudio, existen los siguientes órganos de la red formal de apoyo: la Comisaría de Defensa de la Mujer (DDM), el Centro de Referencia de la Mujer “Heleieth Saffioti”, la Casa de Acogida para Mujeres Víctimas de Violencia “Alaíde Aparecida Kuranaga” y la Casa das Margaridas “Yasmin da Silva Nery” (albergue temporal). Además, según Baragatti, Rolim, Castro, Melo & Silva (2019), las organizaciones municipales de salud también pueden formar parte de la red formal de apoyo a las víctimas de violencia.

Sin embargo, las amistades entabladas en las EES encajan en la clasificación de red de apoyo informal (también llamada social, por ser formada por amigos y familiares de las víctimas), como señalan Gregory et al (2019) y Baragatti et al (2019), y cuando estos amigos son cerca-

nos, o cuando en los EES tengan familiares de víctimas, esta de acuerdo con la idea de red de apoyo traída por Benavides, Morales y Estupiñan (2020).

Asimismo, Aranda & Pando (2013) señalan que las redes de apoyo social están formadas por apoyo material, emocional, instrumental, entre otros, siendo todos enfocados en el grado de las necesidades de las personas involucradas en la red.

Mancero, Carrión y Jeada (2020), Gregory et al (2019) y Baragatti et al (2019) también afirman, en general, que las mujeres son capaces de señalar al menos a una persona conocida capaz de ofrecerles apoyo en situaciones posteriores a la violencia y Pontes et al (2021) afirma que la red de apoyo informal suele ser la primera opción para las víctimas y puede ser “la clave para activar la red de apoyo formal” (Pontes et al, 2021: 189), de acuerdo con la idea de Benavides, Morales y Estupiñan (2020), cuando dicen que el trabajo cooperativo entre los individuos de la red de apoyo favorecen el proceso de intervención.

Por lo tanto, una red de apoyo informal (familia, amigos o personas con otros lazos de socialización con la víctima (Dutra, Prates, Nakamura & Villela, 2013)) puede ser una herramienta importante para que las mujeres se sientan protegidas y busquen ayuda en los órganos competentes (Pontes et al, 2021). Como las EES de mujeres son un espacio de empoderamiento mutuo para las mujeres, donde socializan y pueden crear vínculos, también pueden servir como una red informal de apoyo para las mujeres que las forman, además de fomentar su autonomía financiera.

3.2. Violencia patrimonial

Además, es importante esbozar a qué se refiere este artículo cuando trata de la violencia sufrida por las mujeres, especialmente la violencia, entre las contempladas en la Ley “Maria da Penha”. La violencia contra la mujer cometida por la pareja, que constituye violencia doméstica, puede clasificarse en: violencia física, violencia sexual, violencia psicológica, violencia moral y violencia patrimonial (Ley 13.340, 2006). Esta última fue destacada en una de las preguntas formuladas en las entrevistas, que será descrita en las secciones siguientes de este artículo.

La violencia patrimonial se define como “cualquier conducta que constituya retención, sustracción, destrucción parcial o total de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos o recursos económicos, incluso los destinados a satisfacer sus necesidades” (Ley n.º 13.340, 2006, s/p). Pereira, Loreto, Teixeira y Sousa (2013) informaron que en su investigación realizada en el municipio brasileño de Viçosa, en el interior del estado de Minas Gerais, la violencia patrimonial era raramente registrada en las denuncias policiales por las víctimas, era un tipo de violencia que comúnmente iba acompañada de otras formas de violencia, ocurría más entre las mujeres pobres y, sobre todo, había un desconocimiento general entre los entrevistados acerca de que la violencia patrimonial era realmente violencia.

En la misma línea de Pereira et al (2013), el estudio de Oliveira (2013) realizado en Ceilândia, en el Distrito Federal brasileño, identificó un subregistro de la violencia patrimonial, que debería haber sido incluida en varios casos de violencia doméstica (una vez más acompañando otros tipos de violencia), demostrando la identificación errónea de este tipo de violencia no

sólo por las víctimas, sino también por los órganos públicos. Lo mismo se registró en Irati, en el estado de Paraná, según el Centro Maria da Penha (Santos, Bugai & Karpinski, 2022).

Por último, es importante destacar que, debido a la naturaleza de la violencia patrimonial, esta es capaz, especialmente cuando pasa desapercibida, de mantener a las víctimas en relaciones en las que su pareja íntima comete esta y otras formas de violencia, impidiéndoles salir de la situación de sometimiento (Baptista, 2020; Moura, Silva & Machado, 2019; Oliveira, 2013), por lo que la ayuda de la red de apoyo se vuelve aún más importante.

4. Resultados y discusión

4.1. Resultados de los datos socioeconómicos

Fueron colectados datos de 59 mujeres (cis y trans). Se recogieron datos de mujeres de las cooperativas Morada Car, Pannels Unidas, Sol Nascente y Vitória Multiserviços, así como de las asociaciones Mãos Que Cria y Associação das Mulheres Assentadas (Padoka).

La edad media de las cooperativistas y socias que respondieron era de aproximadamente 43 años, con un rango de 19 a 86 años, de jóvenes a ancianas. En cuanto a la raza/etnia en que se identifican las encuestadas, había 23 mujeres blancas y 36 negras (24 se identifican como “negras” y 12 como “morenas”).

En cuanto a su lugar de residencia, los barrios se dividieron en: zonas rurales, parte del programa municipal Territórios em Rede (Territorios en Red) o ninguno de los dos. Los barrios Territórios em Rede fueron seleccionados porque el programa intersectorial del municipio tiene como objetivo proporcionar protección social en los barrios considerados prioritarios debido a sus altos niveles de vulnerabilidad social (Ley n.º 9.344, 2018). Siguiendo estas preguntas, se encontraron 33 mujeres que viven en barrios que forman parte del programa municipal, 24 que viven en otros barrios y dos mujeres de la zona rural de Araraquara, con una mayoría de mujeres en zonas económicamente vulnerables.

En cuanto a la escolarización de estas mujeres, hay 28 mujeres que no han llegado a la enseñanza secundaria, nueve que no la han terminado y 20 que han completado este nivel educativo, así como sólo dos mujeres que han llegado a la enseñanza superior.

En cuanto a las cuestiones familiares, la gran mayoría de las mujeres declararon que su estado civil es soltero (31 mujeres), mientras que 14 están casadas, cinco dicen vivir con su pareja y tres están divorciadas. De las 59 mujeres que respondieron, sólo siete dijeron no tener hijos. Entre las 52 que tienen hijos, hay mujeres con un solo hijo, hasta ocho hijos, y la media es de tres hijos por mujer. El tema de la familia es extremadamente relevante para la investigación realizada porque, como ya se mencionó, estamos hablando de violencia doméstica y ésta, a su vez, ocurre en el seno de la familia (Ley n.º 13.340, 2006). Además, tener hijos puede ser un factor relevante para que la mujer busque ayuda (o no) (Baptista, 2020).

Tabla 1. Nivel de escolarización de los socios de la cooperativa

Nivel de estudios	Número de Mujeres
Educación primaria incompleta	18
Educación primaria completa	10
Secundaria incompleta	9
Secundaria completa	20
Educación superior incompleta.....	1
Educación superior completa.....	1

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a los ingresos obtenidos por trabajar en las EES, 26 mujeres declararon percibir menos del salario mínimo brasileño, dos percibieron el salario mínimo y 31 percibieron más del salario mínimo. El ingreso medio mensual de estas mujeres es de aproximadamente 1.447,15 reales.

Para 49 mujeres (el 83% de las encuestadas) este ingreso mensual es su ingreso principal, mientras que para nueve mujeres es un ingreso complementario y una mujer no contestó a esta pregunta. Además, sólo cuatro mujeres respondieron que nadie más aparte de ellas depende de estos ingresos procedentes de las EES, mientras que todas las otras 55 tienen una o más personas (aparte de ellas mismas) que dependen de estos ingresos, siendo la media de aproximadamente dos personas.

Pensando en la posibilidad de introducir a las mujeres en el mercado laboral desde la ESS, tal y como escriben Gaiger (2007) y Paiva (2017), y la generación de su autonomía, como escriben Telles & Leopoldino (2024), Simon, Serva y Andion (2024), Versozi y Carvajal (2023) y Arando, Elio y Marcuello (2024), también fue preguntado si estas mujeres tenían ingresos antes de incorporarse a la ESS. 35 mujeres (el 59,3% de las encuestadas) respondieron negativamente a esta pregunta, mientras que 24 afirmaron tener ingresos antes, de las cuales 18 mujeres (tres cuartas partes) recibían ingresos de ayudas públicas y solo seis mujeres (una cuarta parte) tenían un empleo (dos eran autónomas y cuatro trabajaban con un contrato formal).

Pero además de garantizar la renta de estas mujeres, es importante que puedan decidir qué hacer con ella, si continuar o no en la ESS y qué hacer con sus vidas de forma autónoma, es decir, garantizar la autonomía financiera y social. A continuación, se mostrarán los resultados de las entrevistas realizadas a las cooperativistas y asociadas, con el fin de captar su percepción de la ESS, su relación con ella y con las demás mujeres que la integran, así como poder percibir cuestiones subjetivas sobre el tema de la red de apoyo y la violencia doméstica (especialmente la violencia patrimonial) de una forma que los datos estadísticos no pueden.

4.2. Resultados de las entrevistas

De las 12 mujeres invitadas a participar en la entrevista, 11 respondieron a las preguntas, por lo que este estudio de caso contabiliza 11 respuestas, por lo que podemos comprender las limitaciones de la investigación, ya que se llevó a cabo con un grupo reducido de mujeres que cumplieran los requisitos enumerados en la metodología.

En la primera parte del cuestionario se preguntó: “¿Considera que las mujeres cooperativistas/miembros participan en los procesos de toma de decisiones de la empresa?” y “¿Suele haber rotación de roles en la cooperativa/asociación?”, ya que representan aspectos importantes para la ESS, como la participación democrática y la autogestión (Arando, Elio & Marcuello, 2024; Di Masso, Ezquerria & Rivera-Ferre, 2021; Pitacas, 2019), como ya se ha dicho. En la primera pregunta, todas las entrevistadas confirmaron la plena participación de las mujeres de la empresa en las decisiones tomadas, e incluso una de las entrevistadas afirmó que si no se respeta la participación y la opinión de todas las cooperativistas, la EES se vuelve como una empresa “tradicional”, lo que, para este trabajo, representaría la pérdida de una característica importante de las EES en el fomento del empoderamiento de las trabajadoras (Barbosa et al. 2022; Bezerra, 2018; Paiva, 2017; Nobre & Freitas, 2012).

También en la primera parte de las preguntas indagamos sobre la rotación de las socias de la cooperativa/asociación, es decir, si hay mucha variación en el número de socias, y si tienen relaciones de amistad fuera del ámbito laboral, ya que la convivencia de estas mujeres (incluyendo el tiempo que pasan juntas) es relevante para la idea del vínculo que pueden formar y así integrar redes de apoyo (Gregory et al, 2019; Federici, 2014; D’Oliveira & Schraiber, 2013). Con respecto a la rotación de personal, sólo un entrevistado dijo que había, tres informaron que antes había pero ahora no y siete dijeron que no había. En cuanto a tener una relación amistosa entre ellas fuera del lugar de trabajo, una entrevistada dijo que no, mientras que las otras diez entrevistadas dijeron que sí:

Aquí, en nuestro barrio, sí, somos amigas. Compartimos autobuses, vamos juntas, venimos juntas. Y aquí somos amigas de verdad.

Ya tenemos una amistad. Necesitamos esta relación de amistad. Hablamos por WhatsApp.

Sí, tenemos una buena relación, porque como vivimos juntas a diario, necesitamos tener esa buena relación.

A continuación se les preguntó a las mujeres si estaban familiarizadas con el concepto de “red de apoyo”. Para categorizar las respuestas según la metodología de Bardin (2011), la red de apoyo considerada es tanto formal (aparato estatal) como informal (amigos, familiares, compañeros de trabajo), por lo que para categorizar el “sí” (la mujer conoce una posible red de apoyo) se tuvo en cuenta cuando la entrevistada mencionaba alguna de ellas o, pensando en el fin de una red de apoyo, también se tuvieron en cuenta los casos en los que las entrevistadas decían que era “alguien” quien les ayudaba cuando lo necesitaban. “No” es todo aquello que no incluye el “sí”.

A partir de ahí, sólo tres de las mujeres entrevistadas no tenían conocimiento de lo que es una red de apoyo, una de las ocho mujeres categorizadas como “sí” utilizó la “salud” del mu-

nicipio como su red de apoyo y tres entrevistadas identificaron la EES como una red de apoyo incluso antes de que se les preguntara qué era, que era la pregunta posterior. Todas las mujeres respondieron que la EES puede servir como parte de la red de apoyo. El cuadro 1 contiene las respuestas de las tres entrevistadas sobre lo que es una red de apoyo, incluida la propia EES. Por seguridad de las entrevistadas, sus nombres se han cambiado por nombres ficticios.

Tabla 2. Respuestas a la pregunta “¿Qué considera una red de apoyo?” en las que los entrevistados mencionan las EES a las que pertenecen

Entrevistada	Respuesta
Fátima	“Las chicas (del EES). Mi madre, mi familia”.
María	“Creo que una red de apoyo sería entre nosotros, ¿verdad? Así que, si tengo un problema, se lo diré a las chicas, ¿no?”
Fernanda	“Cuando tengo un problema, aquí es donde vengo a hablar. Vengo aquí y hablo con María, con Penha, con quien tenemos más contacto. Hablamos. Ellos me hablan de sus problemas y yo les hablo de los míos”.

Fuente: Elaboración propia.

Se observa que las mujeres no se refieren a la EES en sí, sino a quienes la componen, es decir, a otras mujeres que forman parte de ella, lo que demuestra el vínculo creado entre las cooperativistas, en consonancia con las ideas de Barbosa et al (2022), Bezerra (2018), Estevam et al (2013) y Oliveira (2005), en las que las autoras escriben que la construcción colectiva desarrolla redes de cooperación y empatía entre las mujeres.

En cuanto a sus relaciones dentro de la EES, se preguntó a las entrevistadas si consideraban que la cooperativa/asociación era un espacio seguro para el diálogo, y todas las mujeres dijeron que sí. Tres mujeres complementaron su afirmación dando una justificación a su “sí” y cada una siguió un “camino” diferente: la primera dijo que era porque las mujeres no llevan los asuntos de dentro de la EES fuera (a sus maridos, por ejemplo), la segunda dijo que era porque podía expresar sus opiniones en la EES y la tercera dijo que era porque llevaba mucho tiempo en este espacio (relacionado con el tema de la rotación en la EES).

En cuanto a sentirse acogidas por las demás mujeres de la cooperativa/asociación, de nuevo todas las entrevistadas respondieron positivamente y sólo una hizo un comentario distinto a una afirmación positiva a esta pregunta, citando el tiempo que pasa en la EES:

Oh, sí, sin duda. Somos muy bienvenidas aquí, mucho, ya sabes, es casi como una familia, cierto, porque nos vamos por la mañana y sólo volvemos por la tarde, así que tenemos más tiempo aquí juntas que con nuestra propia familia en casa.

Tanto el hecho de que la EES sea un espacio seguro para el diálogo como el hecho de que las mujeres se sientan acogidas entre sí son aspectos que representan la idea de Federici (2010), en la que las mujeres que trabajan juntas también hablan e intercambian información, además

de aumentar la confianza en sí mismas, y la idea de Paiva (2017), que dice que estas mujeres crean amistades, dialogan sobre temas pertinentes a las agendas de género y también forman redes de solidaridad.

Cuando se les preguntó si alguna vez habían oído quejas sobre relaciones en las que un socio/cooperador se sintiera disminuido o amenazado de alguna manera, sólo dos dijeron que sí y las otras nueve dijeron que no. Sólo una de los dos habló de la situación, aunque de forma generalizada:

Porque a veces no consigues el dinero que necesitas. A veces en casa. A veces la gente viene aquí dolida por algo, se queja. Siempre lo hacen. Pero intentamos dar fuerza cuando eso ocurre. Para cualquiera de nosotros.

Sin embargo, cuando se trata de relaciones en las que una cooperativista no puede decidir sobre su propio dinero o incluso su pareja le impide trabajar, siete respondieron afirmativamente, lo que lleva a reflexionar que cinco mujeres no ven la violencia inmobiliaria como una forma de amenazar o disminuir a las mujeres. La tabla 3 muestra la relación entre la respuesta a las denuncias de mujeres que se sienten disminuidas y/o amenazadas y las denuncias de violencia contra la propiedad.

Esto demuestra que la violencia patrimonial no es identificada como violencia, es decir, como una forma de disminuir o amenazar a una mujer, como fue el caso de las víctimas en los estudios de Santos, Bugai y Karpinski (2022), Oliveira (2013) y Pereira et al (2013).

De las otras seis mujeres que informaron de denuncias de violencia contra la propiedad, cinco dijeron que se había hecho algo para cambiar la situación, y en todos los casos se trataba o bien de hablar con el marido para convencerle de que era bueno para la familia que su mujer trabajara (por razones económicas) o bien de intentar encontrar la manera de que su mujer conciliara el trabajo con las “exigencias” de la relación. De hecho, una de las mujeres dice que no puede opinar sobre la relación de otra persona:

Todo el tiempo el compañero está en plan: ‘¿Por qué esto? ¿Por qué esto? No sé qué’. Ahí es donde no podemos interferir, ¿verdad?.

Así, existe la percepción de que las mujeres de la EES acogen los problemas de otras mujeres, pero hay un límite para la actuación con relación a estos problemas: la interferencia directa en la relación del cónyuge. A este respecto, es posible reflexionar sobre aspectos muy arraigados en la sociedad, en la que se considera que la mujer es una parte del hombre con el que mantiene una relación (Lima, 2008), por lo que es un aspecto negativo, por lo que las feministas consideran necesario “interferir” en una relación en la que la mujer sufre algún tipo de violencia (Saffioti, 1999; 2002).

Tabla 3. Relación entre las respuestas a las reclamaciones de las asociadas/cooperadoras

Entrevistada	¿Ha oído alguna vez quejas de algún miembro/cooperante que se sienta menospreciado o amenazado?	¿Ha oído alguna vez quejas sobre relaciones en las que el socio/cooperante no podía decidir sobre su propio dinero o que su pareja quería impedirle trabajar?
María	No	"Al principio la había, ¿no? Había muchos maridos que no lo aceptaban, ¿sabes? Todavía los hay... Todavía existe hoy en día. Y antes estaban esos maridos que decían, vamos a devolverlo a los antepasados, ¿no? Estabas hecha para quedarte en casa, criar a los hijos, y ya está, hacer la comida, lavar y planchar".
Joana	Sí	"Mi padre mismo no lo aceptaba. Incluso hoy existen barreras, sí. Un impedimento, sí. Sin embargo, Claudete ¹ se fue, y ahora ha vuelto, porque se dio cuenta de que... acabó volviendo".
Fátima	Sí	"A veces hay celos. Aquí no hay nada por lo que sentir celos. Porque aquí trabajamos, pero los maridos no piensan igual. Los que tienen celos de las mujeres"
Luzia	No	No
Fernanda	No	No
Larissa	No	"Yo era uno de ellos. Pero cuando me casé. Entonces no podía trabajar. Trabajé, ¿sabes? Pero luego tuve que dejar el trabajo para cuidar del niño, porque este marido no paraba de decirme que dejara el trabajo, que no hacía falta. Así que estaba más en casa, ¿sabes? No salía, todo. Así que es muy difícil, ¿no? Los hombres tienen prejuicios. Todos machistas, ¿no?"
Josiane	No	No
Carla	No	No
Sheila	No	"Tenemos una señora. Incluso le dijo a Miriam ² que iba a tomar un descanso, ¿verdad? Pero luego iba a volver, pero tendrá que esperar un tiempo. Pero su marido la sacaba de quicio porque venía a trabajar aquí. Y ella siempre tenía problemas con él por eso. Porque ella ha sido así toda su vida, ¿verdad? Siempre con problemas, siempre tuvo muchos problemas con su marido"
Carolina	No	"A veces, ¿verdad? Ha habido casos. Ha habido algunos casos".
Aline	No	"Oh, ha habido más casos. Creo que hoy en día está más... un poco más contenido. Pero todavía los hay".

Fuente: Elaboración propia.

1. Nombre cambiado para preservar la confidencialidad de los entrevistados y la seguridad de las mujeres citadas.

2. Igual que la nota anterior.

Por último, se preguntó a las entrevistadas si dentro de las EES las integrantes/cooperadoras intercambian informaciones o dialogan sobre el Centro de Referencia de la Mujer de Araraquara y la Comisaría de la Mujer, ya que, las redes de apoyo y los grupos de mujeres en colectivo ayudan a decidir denunciar y sostener esa decisión, conforme Piloso-Moriera e Castro-Aniyar (2022). Como se mencionó anteriormente, Pontes et al (2021) escriben sobre la red informal de apoyo como posible activadora de la red formal de apoyo. Nueve mujeres afirmaron que nunca hubo ningún tipo de diálogo dentro de la ESS sobre alguno de los dos órganos, y de las dos que respondieron afirmativamente una dijo que sólo sobre la Comisaría de la Mujer. Esto significa que las mujeres se ven a sí mismas como una red de apoyo, pero no transmiten información para llevar a las víctimas a la red de apoyo formal. Además, con relación a la ruptura con la situación de violencia sufrida por las mujeres, Cortês (2012) escribió acertadamente que “la inexistencia o falta de información sobre la red de apoyo dificulta la ruptura con la situación de violencia vivida” (p. 155).

Tabla 4. Ocurrencia de palabras al responder a la pregunta “¿Qué considera una red de apoyo?”

Palabra	Ocurrencia
Nosotros.....	12
Amigo.....	5
Su.....	4
Chicas.....	3
Chat.....	3
Colabore.....	3
Desahogarse.....	3
Mamá.....	2
Familia.....	2
Salud.....	1
Ayuda.....	1
Empleo.....	1
Unión.....	1
Ayuda.....	1
Colaboración.....	1
Papá.....	1
Abuela.....	1
Tia.....	1

Fuente: Elaboración propia.

Bardin (2011) también sugiere un análisis de los datos resultantes de una entrevista en el que la base del análisis sea la aparición de términos. En este trabajo, este análisis se basará en la pregunta que se categorizó para el análisis de las respuestas (que también utilizó el Análisis de Contenido para la interpretación), a saber, “¿qué considera que es una red de apoyo?”. Para el análisis, se descartaron artículos, conectivos, algunos pronombres y el término “red de apoyo”, a fin de dar cuenta de palabras significativas para caracterizarla, pero como las entrevistadas también la consideraban amiga y a veces la indicaban utilizando un pronombre personal del caso recto (“ella”), se mantuvo y los resultados pueden verse en la tabla a continuación.

4.3. Algunas otras realidades

A partir de los datos socioeconómicos de las mujeres, se ve una realidad de mujeres con situación socioeconómica más precarizada, y que ven la ESS como una oportunidad para satisfacer las necesidades básicas de supervivencia, en un sentido económico, y a partir de ahí tienen contacto con otras cosas que ofrece la ESS, como la acción y las relaciones colectivas. Eso es el opuesto de lo que ocurre en el trabajo de Tarditti et al (2024), con mujeres de Cataluña (España), cuando afirman que “lo que impulsa mayormente estas iniciativas es más la apuesta ideológica por una determinada manera de generar ocupación y actividad económica que una necesidad de autoocupación per se” (Tarditti et al, 2024, p. 153). Cuando Simon et al (2024) trata del empoderamiento de las mujeres en Santa Catarina (Brasil), los autores tratan de mujeres pobres que, mismo con alguna presión de su familia, se afilian a una EES para obtener su dinero (por los ingresos) y así, con los vínculos que forman en el emprendimiento, logran empoderarse.

El trabajo de Nascimento, Silveira y Cruz (2022), con mujeres de una ciudad del estado de Rio Grande do Sul (Brasil), constató que los ingresos desde la EES contribuyeron para la autonomía financiera de las mujeres. El trabajo de Silva, Oliveira y Correia (2018) va en la misma dirección de Nascimento et al (2022), con mujeres del estado de la Paraíba (Brasil) cuando llega a la conclusión de que el ingreso desde la EES en la que forman parte las mujeres genera autonomía financiera y las separa de la remuneración de sus maridos. Así como ocurre en este trabajo, por las mujeres que antes no tenían su ingreso.

Vargas (2015), con su estudio realizado en la ciudad de Manaus (Amazonas, Brasil), y Brito et al (2018) en la ciudad brasileña de Itajuba (en Minas Gerais), llegan a misma conclusión de la ESS como generadora del desarrollo local, con principalmente los ingresos, pero también la generación de autoestima e la oportunidad de estar fuera de casa, teniendo contacto con otras personas y realidades.

Otro punto relevante es del estudio de Junqueira (2015), también con mujeres de la ciudad brasileña de Itajuba (en Minas Gerais), en que además del ingreso las mujeres aumentaron también su autoestima, sociabilidad y visibilidad, factores importantes para su empoderamiento. En este estudio, algunas mujeres reportaron resistencia de sus pares o familiares con relación a participar en la EES, requiriendo confrontación para poder trabajar fuera de casa. Esta es la misma situación encontrada en las entrevistas realizadas para este trabajo, como se puede comprobar en las declaraciones de María, Joana, Larissa, Sheila, Carolina y Aline.

5. Consideraciones finales

La ESS es una corriente económica que tiene la capacidad de generar beneficios y promover el bienestar en la sociedad en la que se integran sus participantes, y que además se presenta como una solución para satisfacer las necesidades de diversos grupos sociales. En lo que respecta especialmente a la cuestión de género, cabe destacar que las características intrínsecas de la ESS, como la persecución de objetivos compartidos y el espíritu de solidaridad, junto con el deseo de promover el cambio, pueden convertirse en poderosos instrumentos de transformación social, que pueden formar parte de una lucha por la emancipación social de una manera más eficaz e integral.

Al reunir a las mujeres en las EES, se puede hacer frente a la subalternidad femenina impuesta por los moldes hegemónicos, así como fomentar la construcción de lo colectivo y el compromiso con los demás, el ejercicio de la autonomía y el desarrollo de redes de cooperación, para que las mujeres estén más presentes y pertenezcan, fortaleciendo los vínculos y estimulando la inclusión femenina.

Pensando en las EES como posibles partes de las redes de apoyo de las mujeres, cabe destacar que las mujeres víctimas de violencia de pareja tienden a buscar a personas conocidas para contarles la violencia sufrida y pedir ayuda para salir de la situación. Las EES se clasifican como una red de apoyo informal, formada por amigos y familiares de las víctimas, ya que los vínculos se forman con las personas que los componen. Esta red de apoyo informal suele ser lo primero que buscan las víctimas y puede ser un camino que las conduzca a la red de apoyo formal y a salir de la relación en la que han sufrido violencia. Esto significa que una red de apoyo informal puede ser una herramienta importante para que las mujeres se sientan protegidas y busquen ayuda en las organizaciones pertinentes.

A partir de los datos obtenidos se observa que la ESS sirve como forma de garantizar la autonomía financiera de las mujeres, de modo que las mujeres que no recibían ningún ingreso, o sólo recibían ayuda del gobierno, pasaron a recibir una remuneración, muchas veces superior al salario mínimo brasileño. Sin embargo, además de proporcionar una renta, es necesario garantizar el derecho de la mujer a recibir esa cantidad y también a conservar la decisión sobre qué hacer con ella, por lo que el paso siguiente fue la entrevista sobre la red de apoyo y la violencia patrimonial.

A partir de las entrevistas semiestructuradas realizadas a 11 mujeres de tres diferentes EES de mujeres del municipio de Araraquara, en el interior del estado de São Paulo, en Brasil, fue posible obtener resultados que explican lo que ocurre en el campo empírico en relación con la teoría. En primer lugar, 10 de las mujeres entrevistadas afirmaron tener amistades con las otras mujeres que van más allá de la relación de trabajo, y todas ellas consideraron la ESS como un espacio seguro para el diálogo y dijeron sentirse acogidas por las otras asociadas/cooperadoras, es decir, la EES es realmente un ambiente donde las mujeres pueden intercambiar y tener complicidades.

Se utilizó la metodología de Análisis de Contenido de Bardin para investigar las respuestas a la pregunta de si las mujeres conocían o no las redes de apoyo. El resultado de esta pregunta

fue que sólo tres de las mujeres entrevistadas no tenían conocimiento de lo que era una red de apoyo, sólo una de ellas utilizó un aparato formal de red como parte de su respuesta (la “salud” del municipio) y tres de ellas citaron a otras mujeres de la EES como parte de su red de apoyo.

Cuando se trata de quejas sobre relaciones en las que una socia/cooperante se siente disminuida o amenazada de alguna forma, sólo dos respondieron afirmativamente. Sin embargo, cuando se les preguntó sobre no poder decidir sobre su propio dinero o incluso que su pareja les impidiera trabajar, siete respondieron afirmativamente, lo que lleva a la reflexión de que cinco mujeres no ven la violencia patrimonial como una forma de amenaza o de disminución de la mujer. De las mujeres entrevistadas que se quejaron de violencia patrimonial, cinco dijeron que se había hecho algo para cambiar la situación, pero en todas las situaciones se trataba o bien de hablar con el marido para convencerle de que permitiera a la mujer trabajar o bien de intentar encontrar formas de que la mujer conciliara el trabajo con las “exigencias” de la relación. De hecho, una de las mujeres dice que no puede opinar sobre la relación de otra persona.

Nueve mujeres dijeron que nunca había habido ningún tipo de diálogo en el seno de la EES sobre el MCR y el DDM y, de las dos que dieron una respuesta positiva, una dijo que sólo sobre el DDM. Esto significa que las mujeres se ven a sí mismas como una red de apoyo, pero no transmiten información para llevar a las víctimas a la red de apoyo formal.

Así, las EES son vistas como una red de apoyo porque las mujeres sienten confianza entre ellas, es un espacio seguro para el diálogo y se abren al mismo, pero las mujeres no reconocen la violencia patrimonial como violencia y tienden a mantener una postura ante las situaciones de violencia que sigue el statu quo de la sociedad, es decir, no animan ni ayudan a la víctima a abandonar la relación, sino que intentan apaciguar la situación para que la mujer pueda compaginar su trabajo con las demandas de su cónyuge. Por lo tanto, en el caso de las EES estudiadas, la red de apoyo informal no sirve como desencadenante para activar la red de apoyo formal.

Por tratarse solamente de 11 mujeres respondiendo a las preguntas de la entrevista, y 59 al cuestionario socioeconómico, una limitación del trabajo es la representatividad. Es un ejemplo de una realidad brasileña por tratarse de una ciudad brasileña, pero no se puede tomar la investigación por toda la realidad de las mujeres de EES de todo Brasil. Asimismo, la investigación es demasiado importante y allana el camino para la discusión y futuras investigaciones que podrían abordar cómo las EES sirven como redes de apoyo en otros aspectos de la violencia doméstica o incluso si las EES mixtas (con hombres y mujeres) también sirven como red de apoyo para Mujeres víctimas de violencia doméstica.

Contribución de cada autor/a: Julia da Silva Gutierrez Ruiz: revisión de la literatura, análisis de datos, realización de entrevistas y redacción principal del artículo; Leandro Pereira Morais: revisión y supervisión, en la bibliografía y en la elaboración de un instrumento de investigación, apoyo en la redacción del artículo.

Financiación: Estudio financiado por Coordinación de Fundación para el Perfeccionamiento del Personal de Educación Superior de Brasil (CAPES).

Bibliografía

ABREU, S.A. & OLIVEIRA, A.L.M. (2020): “Contribuições e Práticas da Economia Solidária: um diálogo”, *Caderno Latino-Americano de Política e Sociedade*, Fundação Perseu Abramo, São Paulo.

ALMEIDA, E.P. (2021): *A economia solidária como mediação para o processo de emancipação feminina, a partir da experiência da Rede Mandala*, Monography (Bacharelado em Serviço Social) Centro Universitário Internacional UNINTER.

ARANDA, C. & PANDO, M. (2013): “Conceptualización del Apoyo Social y las Redes de Apoyo Social”, *Revista IIPSI*, 16(1), Universidad de Guadalajara, México, 233-245.

ARANDO, S., ELIO, E. & MARCUELLO, C. (2024): “Una mirada feminista a la Economía Social y Solidaria: Espacio de encuentro entre EES y Economía Feminista”, *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 110, 45-64.
DOI: <https://doi.org/10.7203/CIRIEC-E.110.27064>

BAPTISTA, R.R.O. (2020): *Você e teus filhos vão morrer de fome: A violência patrimonial e a permanência da mulher no relacionamento abusivo*, 120 p. (Master's dissertation, Dissertação (Mestrado em Psicologia Social e Saúde), Programa de PósGraduação em Psicologia da Universidade Tuiuti do Paraná).

BARAGATTI, D.Y., ROLIM, A.C.A., De CASTRO, C.P., De MELO, M.C. & SILVA, E.M. (2019): “Rota crítica de mulheres em situação de violência: revisão integrativa”, *Revista Panamericana de Salud Pública*, 43. DOI: <https://doi.org/10.26633/RPSP.2019.34>

BARBOSA, L.O., de ALMEIDA, F.P.B., BARBOSA, F.L.S. & GUIMARÃES, S.C. (2022): “Women's leadership in the context of solidarity economy – the case of the agroecological and cultural women's fair in Butantã”, *Conjecturas*, 22(2), 613-636.
DOI: <https://doi.org/10.53660/CONJ-713-A10>

BARDIN, L. (2011): *Organização da análise. Análise de conteúdo*, São Paulo: Edições, 70, 229.

BENAVIDES, J.R.M., MORALES, M.A.V. & ESTUPIÑAN, E.J.V. (2020): “Redes de apoyo en mujeres víctimas de violencia: un estudio desde el modelo transgeneracional”, *Revista Scientific*, 5, 70-89. DOI: <https://doi.org/10.29394/Scientific.issn.2542-2987.2020.5.E.3.70-89>

BEZERRA, E.M. (2018): *“Trabalho de mulher, trabalho de homem” no polo de confecções do agreste de Pernambuco*, Doctoral dissertation, Doctorado en Ciencias Sociales, Programa de Pós Graduação em Ciências Sociais da Universidad Estadual de Campinas, Instituto de Filosofia y Ciencias Humanas.

BRITO, T.P., PEREIRA, S.B., LIMA, E.M., SANTOS, G., OLIVEIRA, P.H., PEREIRA, V.G., ANDRADE, V.M., BATTISTON, K.M., PEREIRA, M.S. (2018): “Extensão universitária: uma análise da construção de um projeto de extensão com as mulheres rurais do bairro Peroba de Itajubá – MG”, *Revista Conexão UEPG*, 14(2). DOI: <https://doi.org/10.5212/Rev.Conexao.v14.i2.0006>

BOUCHARD, M.J. & SALATHÉ-BEAULIEU, G. (2021): “Producing Statistics on Social and Solidarity Economy: The State of the Art”. UN Inter-Agency Task Force on Social and Solidarity Economy (UNTFSSSE): Geneva, Switzerland.

BUENO S., MARTINS, J., BRANDÃO J., SOBRAL I. & LAGRECA, A. (2023): “Visível e Invisível: A Vitimização de Mulheres no Brasil”, 4 ed. Fórum Brasileiro de Segurança Pública.

CÔRTEZ, G.R. (2012): “Violência doméstica: centro de referência da mulher “Heleieth Saffioti””. *Estudos de Sociologia*, 17(32). DOI: <https://doi.org/10.1590/S0102-71822012000200008>

D’OLIVEIRA, A.F.P.L. & SCHRAIBER, L.B. (2013): “Mulheres em situação de violência: Entre rotas críticas e redes intersetoriais de atenção”, *Revista de Medicina*, 92(2), 134-140. DOI: <https://doi.org/10.11606/issn.1679-9836.v92i2p134-140>

DI MASSO, M., EZQUERRA, S. & RIVERA-FERRE, M. (2021): “Mujeres en la Economía Social y Solidaria: ¿alternativas socioeconómicas para todas?”, *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 102, 123-159. DOI: <https://doi.org/10.7203/CIRIEC-E.102.17557>

DUTRA, M.D.L., PRATES, P.L., NAKAMURA, E. & VILLELA, W.V. (2013): “A configuração da rede social de mulheres em situação de violência doméstica”, *Ciência & Saúde Coletiva*, 18, 1293-1304. DOI: [S1413-81232013000500014](https://doi.org/10.1590/S1413-81232013000500014)

FEDERICI, S. (2014): “O feminismo e as políticas do comum em uma era de acumulação primitiva”. In: R. Moreno, *Feminismo, economia e política: debates para a construção da igualdade e autonomia das mulheres*, São Paulo, SP: SOF Sempreviva Organização Feminista.

FERREIRA, Í.A. & MORAES, S.S. (2020): “Subnotificação e Lei Maria da Penha: o registro como instrumento para o enfrentamento dos casos de violência doméstica contra mulher considerando o anuário brasileiro de segurança pública (2019)”, *O Público e o Privado*, 18(37 set/dez). DOI: <https://doi.org/10.52521/18.4108>

FONTOURA, N., REZENDE, M.T., MOSTAFA, J. & LOBATO, A.L. (2017): *Retrato das Desigualdades de Gênero e Raça - 1995 a 2015*, Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada (IPEA).

FRANÇA FILHO, G. & LAVILLE, J. (2006): *Ação pública e economia solidária: uma perspectiva internacional*, Editora da UFRGS.

GAIGER, L.I. (2007): “A economia solidária diante das desigualdades”, *Dados*, 50(3), 499-533.

GREGORY, A., TAYLOR, A.K., PITT, K., FEDER, G. & WILLIAMSON, E. (2019): “The Forgotten Heroes: A Qualitative Study Exploring How Friends and Family Members of DV Survivors Use Domestic Violence Helplines”, *Journal of Interpersonal Violence*, 27(1).

DOI: <https://www.doi.org/10.1177/0886260519888199>

GRIMM, S., ESTEVAM, D.O. & JACINTO, G.I. (2018): “Cooperação e Autonomia Feminina: O caso da Feira de Produtos Coloniais e Cooperativa de Mulheres de São Ludgero/SC”. In: Anais do Congresso de Pesquisadores de Economia Solidária, São Carlos, SP.

GUÉRIN, I. (2005): “Sociologia Econômica e relações de gênero”. In: M. Emílio (org.), *Trabalho e cidadania ativa para as mulheres: desafios para as políticas públicas*, São Paulo, SP: Prefeitura Municipal, Coordenadoria Especial da Mulher.

HIRATA, H. (2018): “Classe, gênero, raça e movimentos sociais: a luta pela emancipação”, *Revista de Políticas Públicas*, 22, 143-158.

KIND, L., ORSINI, M.D.L.P., NEPOMUCENO, V., GONÇALVES, L., SOUZA, G.A.D. & FERREIRA, M. F.F. (2013): “Subnotificação e (in) visibilidade da violência contra mulheres na atenção primária à saúde”, *Cadernos de Saúde Pública*, 29, 1805-1815.

Lei nº 13.340, de 7 de agosto de 2006. Cria mecanismos para coibir a violência doméstica e familiar contra a mulher, nos termos do § 8º do art. 226 da Constituição Federal, da Convenção sobre a Eliminação de Todas as Formas de Discriminação contra as Mulheres e da Convenção Interamericana para Prevenir, Punir e Erradicar a Violência contra a Mulher; dispõe sobre a criação dos Juizados de Violência Doméstica e Familiar contra a Mulher; altera o Código de Processo Penal, o Código Penal e a Lei de Execução Penal; e dá outras providências. Disponível em: https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2004-2006/2006/lei/111340.htm

Lei nº 13.104, de 9 de março de 2015. Altera o art. 121 do Decreto-Lei nº 2.848, de 7 de dezembro de 1940 - Código Penal, para prever o feminicídio como circunstância qualificadora do crime de homicídio, e o art. 1º da Lei nº 8.072, de 25 de julho de 1990, para incluir o feminicídio no rol dos crimes hediondos.

https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2015-2018/2015/lei/113104.htm

Lei Nº 9.344, de 15 de Agosto de 2018. Institui o Programa Municipal Territórios em Rede e dá outras providências. Araraquara, SP. Disponível em:

<https://www.legislacaodigital.com.br/Araraquara-SP/LeisOrdinarias/9344>

LIMA, A.M.C.B. (2008): “Em briga de marido e mulher se mete a colher: a Lei Maria da Penha à luz da teoria da democracia de Habermas”, *Mediações-Revista de Ciências Sociais*, 13(1/2), 143-168.

LUNA, S.V.D. (1999): *Planejamento de pesquisa: uma introdução*, Editora da PUCSP.

MANCERO, L.G.B., CARRIÓN, P.C.D. & JEADA, P.V.Y. (2020): “Mujeres víctimas de violencia de género en Ecuador: redes de apoyo y estrategias de afrontamiento”, *Revista Cientific*, 5, 90-109. DOI: <https://doi.org/10.29394/Scientific.issn.2542-2987.2020.5.E.4.90-109>

MILAM, M., MÖLLER, G. & WOBETO, D. (2022): *Métodos e técnicas de pesquisa para economia criativa e da cultura*, Itaú Cultural.

MOURA, L.M.M., Da SILVA, P.G. & MACHADO, J.D.M.S. (2019): *A violência patrimonial no âmbito da lei Maria da Penha*, Porto Alegre: Editora Fi. 1(2). 161-175.

NASCIMENTO, D., SILVEIRA, J.P. & CRUZ, F.T. (2022): “O trabalho de mulheres assentadas da reforma agrária no contexto de uma agroindústria familiar”, *Retratos de Assentamentos*, 25(2), 185-208. DOI: <https://doi.org/10.25059/2527-2594/retratosdeassentamentos/2022.v25i2.514>

NOBRE, M. & FREITAS, T.V. (2012): “Possibilidades e limites na construção de igualdade de gênero na Economia Solidária”. In: I. Georges, M.P. Leite (Orgs.), *Novas configurações do trabalho e Economia solidária*, São Paulo: Annablume.

OLIVEIRA, A.L. (2005): “A trajetória de empoderamento de mulheres na economia solidária”, *Revista Gênero*, 5(2).

OLIVEIRA, J.P. (2008): “Mulheres na economia solidária: possibilidade de reconhecimento e emancipação social”, *Sociedade e Cultura*, 11(2), 325-332.

OLIVEIRA, A.A.D. (2013): *Violência doméstica patrimonial: a revitimização da mulher*, Universidade de Brasília.

PAIVA, C. (2017): *As relíquias do lixão: mulheres catadoras e o engenhoso trabalho de cooperar e resistir*. 269 p. (Doctoral dissertation, Tese (Doutorado) - Instituto de Filosofia e Ciências Humanas, Universidade Estadual de Campinas, Campinas).

PAIVA, C.C. & SILVA, E. (2020): “A política pública de economia criativa e solidária do município de Araraquara/SP”, *Boletim Mercado de Trabalho*, Ipea, 40, 137-152.

PEREIRA, R.D.C.B.R., LORETO, M.D.D.S.D., TEIXEIRA, K.M.D. & SOUSA, J.M.M.D. (2013): “O fenômeno da violência patrimonial contra a mulher: percepções das vítimas”, *Oikos: Revista Brasileira de Economia Doméstica*, 24(1), 207-236.

PERUCCHI, J. & BEIRÃO, A.M. (2007): “Novos arranjos familiares: paternidade, parentalidade e relações de gênero sob o olhar de mulheres chefes de família”, *Psicologia clínica*, 19, 57-69.

PESSOA, C., RAMOS, J.P. & PEIXOTO, S.F. (2008): “Economia solidária e feminista: Reflexões em torno da autonomia econômica das mulheres”. <http://www.fbes.org.br> acesso em 11/20/2023, 15, 30 p.

PILOSO-MOREIRA, V.A. & CASTRO-ANIYAR, D. (2022): "Las Redes de Apoyo Social Como Mecanismo de Prevención en la Violencia de Género". *Polo Del Conocimiento*, 67(7), 2396-2411. DOI: <https://doi.org/10.23857/pc.v7i2.3715>

PONTES, L.B., DIONÍSIO, M.B.R., BERTHO, M.A.C., GRAMA, V.D. & D'AFFONSECA, S.M. (2021): "Redes de Apoio à Mulher em Situação de Violência durante a Pandemia de Covid-19", *Revista Psicologia e Saúde*, 13(3), 187-201.

RICHARDSON, R.J., PERES, A.S., WANDERLEY, J.C.V. & PERES, M.H.M. (1999): "Análise de conteúdo". RJ Richardson, AS Peres, JCV Wanderley, MHM Peres, *Pesquisa social: métodos e técnicas*, São Paulo (SP), Atlas, 220-244.

SAFFIOTI, H.I. (1999): "Já se mete a colher em briga de marido e mulher", *São Paulo em perspectiva*, 13, 82-91.

SAFFIOTI, H.I. (2002): *Violência contra a mulher e violência doméstica*, Gênero, democracia e sociedade brasileira, Rio de Janeiro: Editora, 34.

SANTOS, K.A., BUGAI, F.A. & KARPINSKI, M. (2022): "Você é seu próprio lar: sobre moradia e violência patrimonial contra mulheres", *Revista NUPEM*, 14(32), 100-115.

SILVA, R.A. DA, OLIVEIRA, V.M. DE, CORREIA, S. ÉRICA N. (2018): "Impactos da participação de mulheres em iniciativas de economia solidária no Cariri Paraibano", *RACE - Revista De Administração, Contabilidade e Economia*, 17(3), 851-866. DOI: <https://doi.org/10.18593/race.v17i3.16527>

SIMON, V., SERVA, M. & ANDIÓN, C. (2024): "Trajetória das Mulheres Na economia Social E Solidária Em Santa Catarina: Testemunhos de Empoderamento". In: M.J. Bouchard, C. Marcuello Servós & J.F. Álvarez Rodríguez (Coords.), *Economía Social y Solidaria y género. Una mirada desde Iberoamérica*, CIRIEC-España, 229-249.

SOUZA, A.L.D. (2012): "Política pública de economia solidária e desenvolvimento territorial", *Boletim Mercado de Trabalho*, Ipea, 50, 53-60.

TELLES, L.B. & LEOPOLDINO, C.J. (2024): "Contribución de la economía solidaria para la autonomía financiera de las mujeres brasileñas en el contexto de la agricultura familiar". In: M.J. Bouchard, C. Marcuello Servós & J.F. Álvarez Rodríguez (Coords.), *Economía Social y Solidaria y Género. Una mirada desde Iberoamérica*, CIRIEC-España, 93-112.

VARGAS, R.M.B. (2015): *As feiras de produtos regionais: uma transformação do Habitus na mulher agricultora familiar*. 160 f. Dissertação (Mestrado) – Universidade Federal do Amazonas, Programa de Pós-Graduação em Ciências do Ambiente e Sustentabilidade na Amazônia, Manaus, AM, Brasil.

VERZOSI, C.V. & CARVAJAL, R.V. (2023): “La Economía Popular y Solidaria en el Ecuador. El empoderamiento femenino”, *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 107, 71-100. DOI: <https://doi.org/10.7203/CIRIEC-E.107.17063>

ZANCAN, N., WASSERMANN, V. & LIMA, G.Q.D. (2013): “A violência doméstica a partir do discurso de mulheres agredidas”, *Pensando famílias*, 17(1), 63-76.